



Club Corporación Deportiva y COLONIAS UNIDAS”



Personería Jurídica Nro. 00342

De abril 21 de 1993

NIT: 900.514.584-0

COLEGIO DE ARBITROS

ARBIANTIOQUIA, MEDELLIN,

COMISION DISCIPLINARIA

RESOLUCION NUMERO 04

DEL 3 ° DE JUNIO DEL 2025

CORRESPONDIENTE A LA FECHA 04

Por medio de la cual se imponen unas sanciones disciplinarias

EL COMITÉ DISCIPLINARIO del torneo categoría libre de fútbol Inter colonias 2025,

Y en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en particular las que le Confiere el código Disciplinario de la FEDEFUTBOLL, las normas y leyes de juego promulgadas por la Internacional Board FIFA, las Resoluciones anexas a los reglamentos, **a la Ficha Asociativa de Convivencia y Transparencia**, al Acta de entrega para el uso adecuado de los escenarios deportivos entregados por el INDER, a la Corporación deportiva; y a los **Reglamentos de competición de la Corporación Deportiva**

RESUELVE:

Artículo 1ª. Sancionar a los siguientes jugadores y equipo de acuerdo a los informes arbitrales de los partidos realizados los días 24 y 25 de mayo de 2025.

#	EQUIPO	JUGADOR	SANCIÓN Y CONDUCTA DETERMINADA	CONTENDOR	SANCION ECONOMICA
1	AMALFI	ROSIMBER CLEIDERMAN	1 FECHA POR DOBLE AMONESTACION	VALLE	\$ 12.000
2	VALLE	JOSE MENDOZA	1 FECHA POR DOBLE AMONESTACION	AMALFI	\$ 12.000
3	YOLOMBO	JULIAN PIÑERES	1 FECHA POR DOBLE AMONESTACION	MEDIO SAN JUAN	\$ 12.000
4	MEDIO SAN JUAN	ANDRES MURILLO	1 FECHA POR DOBLE AMONESTACION	YOLOMBO	\$ 12.000
5	LA PINTADA	KEINER MORALES	2 FECHAS CONDUCTA VIOLENTA	ARBOLETES	\$ 43.000
6	CHOCO	JERSON VALENCIA	3 FECHAS CONDUCTA VIOLENTA CONTRA EL ARBITRO	MONTELIBANO	\$ 50.000
7	NECOCLI	NEIDER ANAYA	2 FECHAS UTILIZAR LEGUAJE GROSERO CONTRA EL ARBITRO	SAN JUAN DE URABA	\$ 50.000

Artículo 2º. Se abre proceso de Investigación disciplinaria y de análisis a la Luz de los Reglamentos oficiales del torneo de la Corporación deportiva Colonias Unidas; y al código disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol, a la COLONIA REPRESENTATIVA DEL MUNICIPIO DE MUTATA, por suplantación del Jugador: (LUIS DAVID HERNANDEZ), en el partido con su similar: SAHAGUN ANTIOQUIA, el día 25 del mes de mayo en la Cancha sintética de Campo Amor en el momento de inicio al segundo tiempo.

Dada en Medellín, el día 3 del mes de junio del 2025.

Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los dos días hábiles a su publicación.

COMISION DISCIPLINARIA.

Oscar Gutierrez

Fredy Gomez

OSCAR ALEXIS GUTIERRES

JOHN FREDY GOMEZ

CC. 98530649

CC. 98658523 DE ENVIGADO

Doctor

JAVIER TOBON

C.C.

FIRMADO EN ORIGINAL ELECTRONICAMENTE.

La anterior providencia fue firmada electrónicamente por este tribunal a través del uso de los medios tecnológicos con que se cuenta, con lo cual se garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con el artículo 186 del código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, y demás normas concordantes del Código General del Proceso.